
“CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS EVAPORÍTICOS”

A. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Implementación de proyectos piloto para el aprovechamiento de Recursos Evaporíticos en condiciones reales de los salares Uyuni, Coipasa, Pastos Grandes, Capina, Cañapa Chiguana y Empexa a ser desarrollados en el marco de convenios para la demostración de la viabilidad tecnológica, económica y financiera.

B. PROCEDIMIENTO:

La ejecución de esta convocatoria se desarrollará conforme a las siguientes fases:

Fase I.- Presentación de requisitos administrativos y técnicos.

Hasta 40 días calendario de publicada la convocatoria, las empresas postulantes deberán presentar a la Empresa Pública Nacional Estratégica de yacimientos de Litio Bolivianos – YLB una “Carta de Expresión de Interés” debidamente suscrita por su Representante Legal, adjuntando los siguientes documentos en copia simple:

1. Razón social de la empresa.
2. Documento de constitución de la empresa o sociedad y sus modificaciones, debidamente registradas ante la entidad competente, si corresponde.
3. Matrícula de comercio o su equivalente, si corresponde.
4. Poder de representante legal o su equivalente.
5. Domicilio legal.
6. Número de Identificación Tributaria – NIT o documento equivalente.
7. Teléfono
8. Correo electrónico.
9. Documentos que acrediten que la empresa, su Casa Matriz o empresas dependientes de su Casa Matriz han ejecutado y/o se encuentran ejecutando al menos un (1) proyecto piloto o industrial en el aprovechamiento de los recursos evaporíticos en los últimos cinco (5) años (2019-2023).
10. Acreditaciones emitidas por su Casa Matriz que certifiquen que el personal profesional a nivel ejecutivo y gerencial, que trabajará en el proyecto o los proyectos, objeto de la convocatoria, tienen más de diez (10) años de experiencia en actividades relacionadas a proyectos piloto o industriales en el aprovechamiento de los recursos evaporíticos.
11. Documentos que demuestren Propiedad de uso de la tecnología, cuando corresponda.

Las Expresiones de Interés tendrán una vigencia desde la presentación de la “Carta de Expresión de Interés” hasta el cierre de la “Fase de Negociación y Suscripción de Convenio”.

YLB verificará el cumplimiento de los requisitos señalados precedentemente, bajo la metodología cumple/no cumple y notificará a las empresas postulantes los resultados

de la evaluación a través de correo electrónico habilitado para la convocatoria, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite establecida para la presentación de la “Carta de Expresión de Interés”.

Se habilitarán a la siguiente fase únicamente las empresas postulantes que hayan cumplido con los requisitos señalados anteriormente y que suscriban un Acuerdo de Confidencialidad y compromiso de presentación de la propuesta del proyecto con YLB hasta los tres (3) días hábiles posteriores a la comunicación de los resultados de esta fase, cuando corresponda.

Fase II.- Elaboración de la propuesta del proyecto.

Las empresas habilitadas a esta fase deberán presentar sus propuestas de proyectos hasta cincuenta y dos (52) días calendario, computables a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Confidencialidad y compromiso de presentación de la propuesta del proyecto.

Las propuestas de los proyectos deben ser elaboradas por las empresas habilitadas a esta fase en el marco del Objeto de esta Convocatoria, considerando mínimamente lo establecido en los estándares AACE para proyectos a nivel conceptual Clase IV Nivel II.

Para la elaboración de las propuestas de proyectos, las empresas habilitadas podrán realizar inspecciones a los salares objeto de la convocatoria y tener acceso a la información disponible en YLB, en función a la naturaleza, magnitud y alcance del proyecto propuesto.

Se habilitarán a la siguiente Fase únicamente a las Empresas Postulantes que hayan presentado al menos un proyecto considerando los requisitos señalados anteriormente.

YLB notificará el cumplimiento de la presentación de la propuesta y/o propuestas de proyectos a las empresas habilitadas a esta fase mediante correo electrónico habilitado para la convocatoria, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas de los proyectos.

Las empresas que no presenten al menos una propuesta de proyecto quedarán inhabilitadas para su postulación en futuras convocatorias de YLB.

Fase III.- Presentación de requisitos financieros.

Las empresas habilitadas a esta fase deberán acreditar su capacidad financiera para ejecutar el o los proyectos propuestos, presentando los siguientes requisitos hasta diez (10) días hábiles de notificada la presentación de las propuestas de proyectos por parte de YLB:

- a) Estados Financieros auditados de los últimos cinco (5) años.
- b) Calificación de riesgo emitida por entidades de reconocido prestigio internacional que tenga una calificación mínima de Nivel A3 (en la escala de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI) o su nivel equivalente en caso de tratarse de cualquier calificadora de riesgo nacional o internacional.

Se habilitarán a la siguiente Fase únicamente las Empresas que hayan presentado los requisitos señalados anteriormente.

YLB verificará el cumplimiento de los requisitos señalados precedentemente, bajo la metodología cumple/no cumple y notificará a las empresas habilitadas a esta fase los resultados de la evaluación a través de correo electrónico habilitado para la convocatoria, hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha límite establecida para la presentación de los requisitos financieros.

Fase IV.- Evaluación de la Propuesta de Proyecto.

La Comisión de Evaluación de YLB evaluará la propuesta de proyecto presentada por las empresas habilitadas a esta fase y emitirá un informe por proyecto hasta cincuenta (50) días calendario, computables a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta del proyecto, el cual recomendará la pertinencia de la firma del Convenio para el cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

A los cinco (5) días hábiles del término del plazo establecido para la presentación de los informes señalados precedentemente, YLB notificará a las empresas habilitadas a esta fase los resultados de la evaluación y su habilitación a la siguiente fase.

Fase V.- Negociación y suscripción del Convenio.

La negociación del convenio para el desarrollo de los proyectos, objeto de la convocatoria, con las empresas habilitadas a esta fase, tendrá una duración máxima de treinta (30) días calendario, computables a partir de la notificación a la empresa de los resultados de la fase anterior.

Concluida la negociación, las empresas habilitadas deberán presentar los documentos originales, debidamente apostillados o legalizados según corresponda hasta cinco (5) días hábiles de concluida la negociación para proceder a la suscripción del convenio.

C. LUGAR Y FORMAS DE PRESENTACIÓN HABILITADAS PARA LA CONVOCATORIA.

Los Documentos solicitados en esta convocatoria deben ser presentados dentro de los plazos establecidos en forma física y/o digital al correo oficial expresiones.interes@ylb.gob.bo, o en las oficinas de YLB en la Dirección: Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Hansa, Piso 19, La Paz - Bolivia

Todas las notificaciones y consultas serán realizadas mediante el siguiente correo oficial: expresiones.interes@ylb.gob.bo.

D. OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, CONFORME A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Todos los documentos a ser presentados tendrán carácter de declaración jurada, así como deberán estar traducidos al idioma castellano y estar debidamente foliados.